

ANEXO III

Ref. de la convocatoria: 2024/CP/165

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2026			
Título: Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2026			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2024	FIN: 31/10/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectoría de Investigación y Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico de I+D+i de apoyo a la transferencia, emprendimiento y a la relación con el sector empresarial en investigación. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación * <input type="checkbox"/> Requiere matrícula programa doctoramiento SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.983,33 € (*)			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6400006 Proyecto 00818			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa se deben tener cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria . La documentación de los méritos deberá presentarse junto con la solicitud.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
- Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

*Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
GP9zVe0+Vmvypjyd17necxg==	Asinado	03/07/2024 13:06:30
Asinado Por	Páxina	1/7
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/GP9zVe0+Vmvypjyd17necxg==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Manuel González Penedo (CAT-UN), Marta Fernández Pérez (TAI-CAPVI), Adriana Lamas Eiroa (TAI-CAPVI); SUPLENTES: Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), Amalia Jácome Pumar (TIT-UN) y Jaime Rodríguez González (CAT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, a fecha de firma electrónica.

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GP9zVe0+Vmvypjyd17nexus==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2024 13:06:30
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GP9zVe0+Vmvypjyd17nexus==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del convenio:

Referencia: *Convenio Xunta SXAI 2023-2026*

Título: *Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2026*

La Oficina de Coordinación de Centros de Investigación de la UDC es la unidad operativa encargada del funcionamiento de las estructuras más excelentes de la UDC en el ámbito de la I+D+i. Depende orgánica y funcionalmente de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, bajo la dirección del director Estratégico de la propia Oficina.

Entre otras, es función de la Unidad Técnica de Gestión de esa oficina, analizar el contexto local, autonómico, nacional e internacional en busca de nichos estratégicos y oportunidades de acción de los centros y unidades de I+D+i, para potenciar la captación de recursos económicos procedentes de fuentes diversificadas, definir e implantar un ecosistema dinamizador de la actividad investigadora y de transferencia, e incrementar la colaboración con las empresas del entorno, situando a los centros de investigación como elementos tractores de una cultura proactiva que permita explorar nuevas fuentes de financiación públicas y privadas e un nuevo marco de transferencia con los distintos agentes.

La Oficina de la Red de Centros de I+D+i de la UDC ya se dotó en su momento con un técnico cualificado en una de las áreas estratégicas donde se había evidenciado una mayor potencialidad, como es el sector de la Inteligencia Artificial y de Tecnología de la comunicación (básicamente con capacidades concentradas en el CITIC). Ahora, luego de un año y medio de funcionamiento, la segunda gran área de actividad detectada está en el campo de las ingenierías, con capacidades específicas, pero también transversales en CITEEC, CITENI y, en menor medida CICA.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas y atendiendo a la necesidad que surge en este campo de acción, es preciso contar con personal con una trayectoria contrastada en el ámbito de las ingenierías desde el sector empresarial, con experiencia y capacidad demostrable en la dirección, gestión y asesoramiento de empresas; en la gestión de proyectos empresariales desde su planificación, pasando por la gestión económica y finalizando en su puesta en producción (transferencia) y que haya atendido a necesidades no sólo meramente funcionales sino que su labor se haya centrado en el campo de la I+D+i.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GP9zVe0+Vmvypjyd17necxg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2024 13:06:30
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GP9zVe0+Vmvypjyd17necxg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Tareas a desarrollar:

Con base a lo expuesto, las tareas de apoyo a realizar con este contrato son:

- Analizar el ecosistema investigador e innovador de la UDC fundamentalmente en los campos de las Ingenierías (Civil, Industrial, Química, Agraria...). Diagnóstico, análisis de capacidades y estado de este sector.
- Explorar el marco innovador e investigador de carácter local, nacional e internacional en busca de oportunidades para la participación de la UDC y para alinear los ámbitos de I+D+i a las necesidades del tejido productivo.
- Elaborar propuestas de acción que permitan mejorar los indicadores y el desempeño de la UDC en esos campos, especialmente en todo aquello que esté relacionado con el tejido empresarial.
- Facilitar canales de comunicación experta y orientada entre los centros y unidades de investigación de la UDC y las empresas de los sectores implicados.
- Dar a conocer las experiencias, buenas prácticas, acciones y recursos que mejoren las capacidades de investigación de los Centros.
- Construir un panel de indicadores de desempeño de I+D+i de la UDC en los campos antes descritos. En este panel se tendrán en cuenta parámetros de recursos humanos en la materia, producción científica y cartera de proyectos y de clientes, entre otros.
- Apoyar a la Dirección Estratégica de la Unidad de gestión en la elaboración del Plan Anual y de la Memoria Final.

Duración del contrato:

El contrato se concertará por tiempo indefinido.

Requisitos de las personas candidatas:

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GP9zVe0+Vmvypjyd17nexc==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2024 13:06:30
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GP9zVe0+Vmvypjyd17nexc==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Criterios de selección (Valoración sobre 100 puntos)

Titulación académica (máximo 10 puntos)

- Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado en la rama de Ingeniería y Arquitectura (10 puntos).
- Arquitectura técnica o Ingeniería técnica en la rama de Ingeniería y Arquitectura (7,5 puntos).

Nota: solamente será computable una única titulación. Para la adscripción de la titulación a un área de conocimiento se seguirá la clasificación establecida en el RUCT (<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>).

Modo de acreditación: fotocopia del título.

Experiencia Profesional (máximo 35 puntos)

- Experiencia laboral acreditable mínima de 5 años en el ámbito empresarial cómo:
 - Gestión, administración y asesoramiento de empresas.
 - Gestión de proyectos en el ámbito empresarial, incluida la experiencia en las distintas fases de lanzamiento y producción.
 - Gestión económica y de logística.
 - Elaboración de planes de mejora para la optimización de la producción, así como la reducción de costes.
 - Relación con actividades y/o proyectos de I+D+i

3 puntos por año completo trabajado a mayores del mínimo exigido.

Nota: solamente serán computables años enteros trabajados (no serán computables las fracciones de año que resulten de la suma de los contratos). Los años de experiencia mínima no serán computables a efectos de puntuación.

Modo de acreditación: vida laboral y/o copias de contrato. Se acompañará de una declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de esos contratos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GP9zVe0+Vmvypjyd17nexc==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2024 13:06:30
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GP9zVe0+Vmvypjyd17nexc==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Formación (máximo 30 puntos)

- Formación específica en Dirección y/o Gerencia de Empresas, Gestión y Administración de Empresas. (Máximo 20 puntos)

1 punto cada 20 horas de formación, con un máximo de 20 puntos.

Modo de acreditación: Certificados de asistencia

- Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), con un nivel mínimo B2 (5 puntos).

Modo de acreditación: Certificado del nivel de conocimiento de una lengua extranjera en el que figure el nivel alcanzado de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

- Nivel de conocimiento de la lengua gallega, con un nivel mínimo CELGA 4 (5 puntos).

Modo de acreditación: certificado CELGA 4 o superior.

Entrevista personal (25 puntos)

Se entrevistará a las personas candidatas con puntuación superior a 60 puntos en la suma de todos los méritos. La puntuación mínima para superar esta fase de entrevista es de 10 puntos.

Nota: la entrevista versará sobre el conocimiento experto de la persona candidata en los siguientes aspectos: dirección y gestión de empresas, emprendimiento, gestión e implementación de proyectos empresariales hasta su puesta en producción, elaboración de planes de mejora y conocimiento y participación en actividades de I+D+i.

Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas.

Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. En caso de empate, los criterios a seguir para la selección del candidato serán, en el orden especificado, los siguientes:

- Puntuación en la fase de Entrevista Personal (máximo 25 puntos).
- Puntuación en la Experiencia Profesional (máximo 35 puntos).
- Puntuación en la Formación (máximo 30 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
- Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+i financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GP9zVe0+Vmvypjyd17nexcg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2024 13:06:30
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GP9zVe0+Vmvypjyd17nexcg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Con el resto de las personas candidatas (siempre que su suma de méritos sea superior a 60 puntos en los ámbitos de titulación, experiencia profesional y formación y con una puntuación en la entrevista mayor o igual a 10 puntos) se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

La persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa, original o cotejada, de los méritos alegados en el proceso de selección en un plazo máximo de 3 días desde la publicación de la resolución de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva de la persona seleccionada.

DATOS DE CONTACTO - RESOLUCIÓN DE DUDAS: correo electrónico redcidi@udc.gal

Indicar la referencia de la convocatoria en el asunto del correo.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica. En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o el gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.
6. Declaración responsable de la persona candidata indicando las funciones realizadas durante el período de vigencia de cada uno de los contratos alegados.
7. Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente.

**Acordo sobre clasificación profesional, condicións de traballo e marco de referencia da representatividade laboral do persoal contratado con cargo a proxectos e convenios de I+D+I financiados a través do capítulo VI dos orzamentos da UDC. Asinado o 17/11/2014 entre a UDC e os sindicatos CCOO e CIG. Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Código Seguro De Verificación	GP9zVe0+Vmvypjyd17nexas==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	03/07/2024 13:06:30
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/GP9zVe0+Vmvypjyd17nexas==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

